

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

En la ciudad de Cieza, a dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Tomás Antonio Rubio Carrillo, los Sres. Concejales, doña María Ángeles Ruiz Anierte, don Manuel Martínez Lucas, doña María Turpín Herrera, don Francisco Martínez Martínez, don Jesús Castaño López, doña María de los Desamparados Belmonte Moreno y doña Gertrudis Juliá Villa; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Seguidamente se somete a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2023.

La Junta de Gobierno Local, examinada la misma, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

SUSTITUCIÓN DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO DEL “SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS DEL MUNICIPIO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2020/114

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Siendo necesario sustituir al Responsable del Contrato designado para el “SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS DEL MUNICIPIO DE CIEZA”, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, según Resolución dictada por el Sr. Alcalde-Presidente de fecha 23 de junio de 2023, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Designar a la empleada municipal doña Carolina Michilot Vara Responsable del Contrato del “SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS DEL MUNICIPIO DE CIEZA”, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en sustitución del Ingeniero Técnico Industrial Municipal don Juan Antonio Verdejo López.

2º.- Comunicar el acuerdo a los interesados para su conocimiento y cumplimiento.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(3º)

SUSTITUCIÓN DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO DEL “SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2020/115

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Siendo necesario sustituir al Responsable del Contrato designado para el “SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, según Resolución dictada por el Sr. Alcalde-Presidente de fecha 23 de junio de 2023, elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Designar a la empleada municipal doña Carolina Michilot Vara Responsable del Contrato del “SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en sustitución del Ingeniero Técnico Industrial Municipal don Juan Antonio Verdejo López.

2º.- Comunicar el acuerdo a los interesados para su conocimiento y cumplimiento.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(4º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA DE RESTOS VEGETALES Y OTROS, PROCEDENTES DE LA REALIZACIÓN DE LAS MEMORIAS DEL PROGRAMA CONSEJOS COMARCALES 2023: “CIEZA NATURAL Y SOSTENIBLE” Y “ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO FORESTAL DE CIEZA”.  
GEN-CTTE/2023/105

Llegados a este punto del orden del día, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda dejar este punto sobre la mesa.

(5º)

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES REGULAROLAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS CON SEDE SOCIAL EN CIEZA, 2023. GEN-DEPO/2023/75

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de deportes:

“El Artículo 43.3 de la Constitución Española de 1978 establece la obligación de los poderes públicos de fomentar el deporte, obligación que debe entenderse como la necesidad de velar, promover y garantizar el ejercicio de esta actividad.

El apartado a) del artículo 10 de la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región Murcia establece como competencias de los municipios la promoción de la actividad física y el deporte.

En este sentido, la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Cieza tiene el objetivo de facilitar el acceso de toda la ciudadanía a los diferentes niveles de práctica deportiva que contribuyan a su realización personal y social. Por ello y bajo los principios de igualdad, publicidad, transparencia, objetividad, eficacia y eficiencia entiende necesario establecer unas bases para el acceso a ayudas económicas por parte de los clubes deportivos de nuestra localidad.

En virtud de lo establecido en el apartado 3 del artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Base 40, del capítulo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cieza para el ejercicio del



año 2023, y al objeto de establecer las normas por las que ha de regirse la convocatoria de ayudas económicas a Clubes Deportivos en su convocatoria para 2023, el Concejal Delegado de Deportes eleva a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede, la siguiente,

### PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar las bases reguladoras y la convocatoria para 2023, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a clubes deportivos con sede social en el municipio de Cieza, con la finalidad de contribuir al fomento de la práctica deportiva para su participación en las diversas competiciones de carácter federativo oficial de ámbito autonómico o nacional hasta categoría absoluta durante el año 2023.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(6º)

CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL I.E.S. LOS ALBARES, CURSO 2022/2023. AE-008/2023/1387

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de educación:

“La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza, en sesión ordinaria celebrada el 24 de abril de 2023, aprobó las “Bases reguladoras de la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas para el transporte escolar del alumnado de educación secundaria obligatoria del I.E.S. Los Albares de Cieza para el año 2023 - curso 2022-2023”.

Vista la propuesta de adjudicación de ayudas económicas para el transporte escolar del alumnado de educación secundaria obligatoria del I.E.S. Los Albares de Cieza para el año 2023 - curso 2022-2023, realizada por la Comisión de Adjudicación, constituida al efecto en aplicación de la Base Séptima de las Bases reguladoras, reunida el día 24 de julio del corriente.

Con el fin de conceder las ayudas económicas, es por lo que la concejal que suscribe, en base a la consignación presupuestaria disponible, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

## PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar la concesión de ayuda a cada uno de los/as solicitantes reflejados en el anexo I, al reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, por una cuantía individual de 120,00 € (ciento veinte euros).

Segundo.- Denegar la concesión de ayuda a los/as solicitantes, reflejados en el anexo II, por no cumplir los requisitos exigidos en las Bases.

### ANEXO I

Relación de alumnos/as a los que se propone conceder ayuda económica a cada uno por la cuantía de 120,00 €

Nº Orden	Nº Registro General	Apellidos y Nombre Alumno/a	Apellidos y Nombre padre/madre/tutor (perceptor)	DNI/NIE
4	2023004781	HERNANDEZ QUIJADA SARA	HERNANDEZ CUETO TELESFORO	23287862V
5	2023004782	BERNAL QUIJADA NAZA*RETH	BERNAL ROJAS JUAN ANTONIO	48418608C
6	2023004783	BERNAL QUIJADA ESTHER	BERNAL ROJAS JUAN ANTONIO	48418608C
7	2023004784	AROCA CANOVAS LUCIA	AROCA PEREZ MANUEL	77523040E
8	2023004785	CARBONELL CANOVAS SERGIO	CANOVAS AROCA JOSEFA	77710196G
10	2023004801	MARTINEZ SANCHEZ SONIA	MARTINEZ HORTELANO FRANCISCO JAVIER	29040679M
12	2023004826	PIÑERA VERDU MIGUEL ANGEL	VERDU SANDOVAL CRISTINA	34829748C
13	2023004827	PIÑERA VERDU JUAN FRANCISCO	VERDU SANDOVAL CRISTINA	34829748C
14	2023004846	SANCHEZ BELDA MARTA	BELDA GIL MARGARITA	34815544F
15	2023004849	SANCHEZ BELDA CELIA	BELDA GIL MARGARITA	34815544F
16	2023004866	TOLEDO JIMENEZ CARMEN	JIMENEZ GARCIA M. CARMEN	48480200H
17	2023004867	GABALDON HERRERA CARLA	HERRERA GARCIA M. ASCENSION	77514951Y
19	2023004887	RAMOS MARTINEZ CLAUDIA	RAMOS VILLALBA JOSE GABRIEL	52814962Q
21	2023004926	GONZALEZ AVELLANEDA ISABEL	AVELLANEDA ATO MARIA JOSEFA	77713307X
22	2023004927	GEA SANCHEZ JOSE PASCUAL	SANCHEZ MARTINEZ SILVIA FRANCISCA	77705233-D
23	2023004935	ATO SAORIN MAR	SAORIN LOPEZ JOSEFA	34815711J
25	2023004961	CARRILLO MORENO SARA	MORENO GOMEZ M. PIEDAD	77716866G
26	2023004973	IBAÑEZ PIÑERA JUAN	PIÑERA SALMERON PASCUALA	77518502S
27	2023004976	GARCIA PILAR ANA MARIA	GARCIA GOMEZ FERNANDO	34831852P
28	2023004978	IBAÑEZ PIÑERA CARMEN	PIÑERA SALMERON PASCUALA	77518502S
31	2023005035	STAIBI ALAMAT FATIMA ZAHRA	ALAMATMAOUHOUB NEZHA	49822516P
32	2023005056	LOPEZ MARIN ALVARO	LOPEZ ZAMORANO ANTONIO	29040877L
33	2023005064	MOROTE VALENZUELA LUNA	VALENZUELA GARCIA M. ESPERANZA	77520103Y
34	2023005065	MOROTE VALENZUELA RAFAEL	VALENZUELA GARCIA M. ESPERANZA	77520103Y
35	2023005066	MOROTE VALENZUELA PASCUAL	VALENZUELA GARCIA M. ESPERANZA	77520103Y
36	2023005067	MOROTE VALENZUELA RUBEN	VALENZUELA GARCIA M. ESPERANZA	77520103Y

37	2023005085	MORENO MARIN AINOHA	MARIN MARIN NOELIA	77757275W
40	2023004963	SALINAS LUCAS ALEJO	SALINAS GARCIA JUAN	77566210K
41	2023004963	SALINAS LUCAS NEREA	SALINAS GARCIA JUAN	77566210K

## ANEXO II

Relación de alumnos/as a los que se propone DENEGAR la ayuda:

Nº Orden	Nº Registro General	Apellidos y Nombre Alumno/a	Apellidos y Nombre padre/madre/tutor	Apellidos y Nombre cónyuge	Motivos
18	2023004869	YEPES HERRERA ESTHER	HERRERA GARCIA ESTHER	YEPES BERMUDEZ PASCUAL	Denegar. Incumple la Base cuarta, punto 3: • "... Hallarse el perceptor (padre, madre o tutor) y el otro cónyuge, al corriente de los pagos u obligaciones tributarias municipales..." Base cuarta, punto 7: • "...Las condiciones alegadas en la solicitud se deben poseer el día de la presentación de la misma, ..."
24	2023004956	SALINAS RAMOS CARLOS	SALINAS GARCIA ANTONIO	RAMOS MOLINA BELEN	Denegar. Incumple la Base cuarta, punto 3: • "... Hallarse el perceptor (padre, madre o tutor) y el otro cónyuge, al corriente de los pagos u obligaciones tributarias municipales..." Base cuarta, punto 7: • "...Las condiciones alegadas en la solicitud se deben poseer el día de la presentación de la misma, ..."
29	2023005033	BOUHALI ALAMAT MARIAM	ALAMAT MAOUHOUB SALIHA	POUHALI EL HABIB	Denegar. Incumple la Base cuarta, punto 3: • "... Hallarse el perceptor (padre, madre o tutor) y el otro cónyuge, al corriente de los pagos u obligaciones tributarias municipales..." Base cuarta, punto 7: • "...Las condiciones alegadas en la solicitud se deben poseer el día de la presentación de la misma, ..."
38	2023005121	DATO GOMEZ SOFIA	DATO RUIZ AMANCIO	GOMEZ MORCILLO MARIA CONCEPCION	Denegada. Según Certificado del Centro está matriculada en Bachillerato
39	2023005135	GOMEZ VILLA	GOMEZ MARTINEZ JUAN	VILLA FERNANDEZ	Denegada. Según Certificado del Centro no es

	DANIELA	ANTONIO	VIRGINIA	alumna del centro
--	---------	---------	----------	-------------------

”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

#### URGENCIAS

#### ANULACIÓN DE CANTIDADES DISPUESTAS PARA 2023 CORRESPONDIENTES AL “SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL CLIMATIZADA Y CUBIERTA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2023/35

Previo ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada con fecha 23 de mayo de 2023, acordó adjudicar el contrato del “SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL CLIMATIZADA Y CUBIERTA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, a GASIB SOCIEDAD IBÉRICA DE GAS LICUADO, S.L., con C.I.F. B01668110, por el precio máximo de OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €) correspondiendo la cantidad de 66.115,70 € al precio base y 13.884,30€, al importe del IVA, de acuerdo con su oferta presentada, debiendo realizar un descuento del 5 % al precio de referencia establecido en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas; todo ello de conformidad con su propuesta y con el Pliego de condiciones que rige la contratación.

ATENDIDO que con fecha de 7 septiembre de 2023, el técnico municipal, Don Antonio Bermúdez, informa que, una vez cumplido el contrato por extinción del plazo de duración queda en la partida correspondiente por una diferencia entre la consignación inicial de 80.000 €; IVA incluido con respecto al gasto realmente ejecutado que ha sido de 21.056,09 €; de un total de 58.943,91 €. Por tanto, sirva el presente informe para determinar, que de la partida que corresponda, puede liberarse la cantidad indicada de 58.943,91 €.

Visto el informe jurídico emitido por los servicios jurídico y de contratación con la siguiente consideración jurídica:

“La propuesta de anulación de las cantidades dispuestas y que no han generado obligación de pago derivadas del presente expediente de contratación es viable jurídicamente, toda vez que conforme al artículo 100.1 de la LCSP el presupuesto base de licitación es el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, habiéndose informado por el técnico municipal que de las cantidades dispuestas sólo se ha generado obligación de pago por importe de 21.056,09 €, lo que determina, un sobrante de 58.943,91 €. del crédito inicialmente dispuesto.

En su virtud, procede anular las cantidades dispuestas para el ejercicio 2023 y a cuya obligación no hay que hacer frente, por importe de 58.943,91 €, correspondientes al contrato del “SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL CLIMATIZADA Y CUBIERTA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”.

En virtud de la competencias que tengo conferidas por Resolución de 23 de junio de 2023, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Anular las cantidades dispuestas para el ejercicio 2023 y a cuya obligación no hay que hacer frente, por importe de 58.943,91 € correspondientes al SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL CLIMATIZADA Y CUBIERTA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”.

2º. Comunicar el acuerdo a los servicios económicos para hacer efectivo el acuerdo y al departamento de Deportes, para su conocimiento y efectos.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

ANULACIÓN DE CANTIDADES DISPUESTAS PARA 2023 CORRESPONDIENTES AL “SUMINISTRO ELÉCTRICO, EN RÉGIMEN DE MERCADO LIBRE, A LAS INSTALACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2023/19

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala



delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, mediante acuerdo adoptado en sesión de fecha 25 de noviembre de 2019, una vez tramitado el expediente de contratación en procedimiento abierto y tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada, acordó adjudicar a la mercantil IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., el “SUMINISTRO ELÉCTRICO, EN RÉGIMEN DE MERCADO LIBRE, A LAS INSTALACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. El precio anual del suministro era de SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (750.073,84 €), de acuerdo con su oferta presentada, correspondiendo la cantidad de 619.895,73 € al precio base y 130.178,11 € al importe del IVA, el cual incluía los precios del término energía, término de potencia y el precio del alquiler de los equipos a medida, en cinco lotes.

ATENDIDO que con fecha 20 de diciembre de 2021, la Junta de Gobierno Local acordó la prórroga de mutuo acuerdo del contrato por el periodo de un año, desde el 20 de diciembre de 2021 hasta el 19 de diciembre de 2022, en las mismas condiciones que el contrato inicial.

ATENDIDO que Con fecha 6 de febrero de 2022, el ingeniero Técnico Municipal que suscribe y responsable del contrato, Don Antonio Bermúdez emite informe justificando del interés público para acordar una nueva prórroga del contrato, de 9 meses, desde 1 de enero de 2023 hasta 30 de septiembre de 2023, por un importe total de 750.073,84 €; IVA incluido, a cuyo efecto se tramitó expediente económico AE008/2023/612.

ATENDIDO que con fecha de 7 de septiembre de 2023, el técnico municipal Don Antonio Bermúdez informa que dado que la cantidad presupuestaria de que disponía el expediente económico aludido era la prevista para todo un año, y la prórroga solamente tiene un periodo de vigencia de 9 meses, (desde 1 de enero de 2023 hasta 30 de septiembre de 2023), es esperable que quede un remanente de la cantidad asignada inicialmente, de 244.225,15 €, siendo el gasto pendiente para hacer frente a la prórroga de 9 meses, desde 1 de enero de 2023 hasta 30 de septiembre de 2023, sólo de 175.410,46 €, proponiendo que de la partida correspondiente, se libere la cantidad de 244.225,15 €; necesaria para la suscripción de un nuevo contrato con fecha de vigencia de 1 de octubre a 30 de noviembre de 2023, destinándose el restante en la partida, que ascendería a la cantidad de 175.410,46 € al pago de las facturas de suministro eléctrico restantes hasta la finalización de la prórroga, es decir hasta el 30 de septiembre del corriente 2023.

Visto el informe jurídico emitido por los servicios jurídico y de contratación

con la siguiente consideración jurídica: “La propuesta de anulación las cantidades autorizadas y no dispuestas en el ejercicio 2023 derivadas del presente expediente de contratación es viable jurídicamente, toda vez que conforme al artículo 100.1 de la LCSP el presupuesto base de licitación es el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, habiéndose informado por el técnico que los pagos pendientes para hacer frente a la prórroga vigente son de 175.410,46 €.

Todo ello sin perjuicio de que el remanente de 244.225,15 € sólo podrá destinarse a un nuevo contrato con fecha de vigencia de 1 de octubre a 30 de noviembre de 2023, en el caso de que a dicha fecha de 1 de octubre de 2023 se encuentre formalizado el nuevo contrato previsto, y a que se refiere el técnico informante, en tanto que la obligación de pago nace desde el momento de la formalización de los contratos prevista en el artículo 153 de la LCSP”. En virtud de la competencias que tengo conferidas por Resolución de 23 de junio de 2023, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Anular las cantidades dispuestas para el ejercicio 2023 y a cuya obligación no hay que hacer frente, por importe de 244.225,15 € , correspondientes al “SUMINISTRO ELÉCTRICO, EN RÉGIMEN DE MERCADO LIBRE, A LAS INSTALACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA”.

2º. Comunicar el acuerdo a los servicios económicos para hacer efectivo el acuerdo y al departamento de Medio Ambiente y Calidad Urbana, para su conocimiento y efectos.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES NÚMEROS 3, 4, 5, 6, 7 Y 8 DE LAS OBRAS “ACTUACIONES DE REFORMA Y MEJORA DEL PARQUE MUNICIPAL CONOCIDO COMO «PARQUE TIJOLA» DE CIEZA”. GEN-CTTE/2022/84

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con la tramitación de las certificaciones ordinarias de obra números 3, 4, 5, 6, 7 y 8 correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2023, respectivamente, relativas al contrato de la obra “ACTUACIONES DE REFORMA Y MEJORA EL PARQUE MUNICIPAL CONOCIDO COMO “PARQUE TÍJOLA” DE CIEZA”.

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2022, una vez tramitado el expediente de contratación de obras en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, acordó adjudicar a CONSTRUCCIONES LA CARRASCA, S.L., con C.I.F. B03249356, la ejecución de las obras de “ACTUACIONES DE REFORMA Y MEJORA EN EL PARQUE MUNICIPAL CONOCIDO COMO DE CIEZA”, por el precio de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (39.836,83 €), correspondiendo la cantidad de 32.923,00 € al precio base y 6.913,88 al importe del I.V.A.

ATENDIDO, que con fecha 14 de noviembre de 2022, la Junta de Gobierno local acordó la aprobación del plan de seguridad y salud de las obras, suscribiendo el director de las obras y la adjudicataria con fecha 23 de noviembre de 2022 el acta de comprobación de replanteo con resultado favorable, comenzando con la ejecución del contrato de obras.

ATENDIDO, que con fecha 17 de julio de 2023, la Directora de obra y Responsable del Contrato, emite informe técnico, que consta en el expediente.

ATENDIDO, que el Departamento de Medio Ambiente, Calidad Urbana y Salud Pública de este Ayuntamiento ha remitido al Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación las certificaciones ordinarias números 3, 4, 5, 6, 7 y 8 correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2023, respectivamente, suscritas por el Director de Obra y en conformidad con la adjudicataria, por los siguientes importes:

- Certificación n.º 3: CERO EUROS (0,00 €).
- Certificación n.º 4: CERO EUROS (0,00 €)
- Certificación n.º 5: VEINTE MIL NOVENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (20.095,59 €)
- Certificación n.º 6: SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (6.818,95 €).
- Certificación n.º 7: DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS (2.649,00 €)
- Certificación n.º 8: CERO EUROS (0,00 €)

ATENDIDO, que conforme a lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo.

ATENDIDO, que el órgano competente para la aprobación de certificaciones de esta obra es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de fecha 23 de junio de 2023 dictada por el Sr. AlcaldePresidente.

Por cuanto antecede, formulo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar las certificaciones ordinarias números 3, 4, 5 6, 7 y 8 de las obras “ACTUACIONES DE REFORMA Y MEJORA EL PARQUE MUNICIPAL CONOCIDO COMO DE CIEZA”, expedidas por el director de las obras y suscritas en conformidad por la adjudicataria, correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2023, respectivamente, y por los siguientes importes:

- Certificación n.º 3: CERO EUROS (0,00 €)
- Certificación n.º 4: CERO EUROS (0,00 €)
- Certificación n.º 5: VEINTE MIL NOVENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (20.095,59 €)
- Certificación n.º 6: SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (6.818,95 €)
- Certificación n.º 7: DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS (2.649,00 €)
- Certificación n.º 8: CERO EUROS (0,00 €).”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN ÚNICA Y FINAL DE LAS OBRAS “REPOSICIÓN DE FIRME DEL CAMINO DEL MANANTIAL DE MORCILLO, PARAJE LA ARBOLEJA, POLÍGONO 14, PARCELA 9005”. GEN-CTTE/2022/124

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 2 de diciembre de 2022, acordó adjudicar a JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ, con N.I.F. 77509018F, el contrato para la ejecución de las obras “REPOSICIÓN DE FIRME DEL CAMINO DEL MANANTIAL DE MORCILLO, PARAJE DE LA ARBOLEJA, POLÍGONO 14, PARCELA 9005”, por el precio de DOCE MIL SETECIENTOS CINCO EUROS (12.705,00 €), correspondiendo la cantidad de 10.500,00 € al precio base y 2.205,00 al importe del I.V.A.

RESULTANDO, que con fecha 23 de enero de 2023, la Junta de Gobierno Local acordó la aprobación del plan de seguridad y salud de las obras, suscribiendo el director de las obras y la adjudicataria con fecha 15 de febrero de 2023 el acta de comprobación de replanteo con resultado favorable, comenzando con la ejecución del contrato de obras.

RESULTANDO, que las obras han sido ejecutadas conforme al proyecto elaborado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal, don Carlos Verdú Sandoval, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 13 de octubre de 2022 procediéndose a la suscripción del acta de recepción de las obras con fecha 30 de marzo de 2023.

RESULTANDO que el Departamento de Empleo, Desarrollo Económico, Agricultura y Comercio remite al Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación, certificación única y final de las obras, suscrita por el Director de las Obras, don Carlos Verdú Sandoval, con la conformidad de la adjudicataria, por importe de DOCE MIL SETECIENTOS CINCO EUROS (12.705,00 €).

CONSIDERANDO, de conformidad con los artículos 198 y 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y artículo 166.9 del RGLCAP, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que el órgano de contratación debe aprobar la certificación final de las obras ejecutadas, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la certificación única y final de las obras “REPOSICIÓN DE FIRME DEL CAMINO DEL MANANTIAL DE MORCILLO, PARAJE LA ARBOLEJA, POLÍGONO 14, PARCELA 9005” por importe de DOCE MIL SETECIENTOS CINCO EUROS (12.705,00 €), emitida por la dirección de las mismas con fecha 30 de marzo de 2023 y suscrita de conformidad con la empresa contratista.”



Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

APROBACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES DE CIEZA DE LA COFRADÍA DE SAN PEDRO. GEN-JUVE/2023/74

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de participación ciudadana:

“Atendiendo a la solicitud de inscripción de una asociación sin ánimo de lucro, con ámbito de actuación en esta localidad, en el Registro Municipal de Entidades Ciudadana, y examinada y conforme la documentación aportada a esta Concejalía, la Concejala que suscribe eleva a Junta de Gobierno Local la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

Ordenar la inscripción en el Registro Municipal de Entidades de Cieza de la COFRADÍA DE SAN PEDRO, con el número de Registro 03/2023.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

APROBACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES DE CIEZA DE LA COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DE GRACIA Y ESPERANZA. GEN-JUVE/2023/73

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de participación ciudadana:

“Atendiendo a la solicitud de inscripción de una asociación sin ánimo de lucro, con ámbito de actuación en esta localidad, en el Registro Municipal de Entidades Ciudadana, y examinada y conforme la documentación aportada a esta Concejalía, la Concejala que suscribe eleva a Junta de Gobierno Local la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

Ordenar la inscripción en el Registro Municipal de Entidades de Cieza de la REAL COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DE GRACIA Y ESPERANZA, con el número de Registro 04/2023.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

APROBACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES DE CIEZA DE LA COFRADÍA DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL PERDÓN Y SANTÍSIMA VIRGEN DEL AMOR HERMOSO. GEN-JUVE/2023/78

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de participación ciudadana:

“Atendiendo a la solicitud de inscripción de una asociación sin ánimo de lucro, con ámbito de actuación en esta localidad, en el Registro Municipal de Entidades Ciudadana, y examinada y conforme la documentación aportada a esta Concejalía, la Concejal que suscribe eleva a Junta de Gobierno Local la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

Ordenar la inscripción en el Registro Municipal de Entidades de Cieza de la COFRADÍA DEL SÁNTISIMO CRISTO DEL PERDÓN Y SANTÍSIMA VIRGÉN DEL AMOR HERMOSO, con el número de Registro 05/2023.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA PARA 2023, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE AYUDAS ECONÓMICAS A DEPORTISTAS DE NUESTRA LOCALIDAD. GEN-DEPO/2023/76

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de deportes:

“El Artículo 43.3 de la Constitución Española de 1978 establece la obligación



de los poderes públicos de fomentar el deporte, obligación que debe entenderse como la necesidad de velar, promover y garantizar el ejercicio de esta actividad.

El apartado a) del artículo 10 de la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región Murcia establece como competencias de los municipios la promoción de la actividad física y el deporte.

En este sentido, el Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Cieza tiene el objetivo de facilitar el acceso de toda la ciudadanía a los diferentes niveles de práctica deportiva que contribuyan a su realización personal y social. Por ello y bajo los principios de igualdad, publicidad, transparencia, objetividad, eficacia y eficiencia entiende necesario establecer unas bases para el acceso a ayudas económicas por parte de los deportistas de nuestra localidad.

En virtud de lo establecido en el apartado 3 del artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Base 40, del capítulo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cieza para el ejercicio del año 2023, y al objeto de establecer las normas por las que ha de regirse la convocatoria, se establecen las bases reguladoras, que a continuación se reflejan, para la concesión de ayudas económicas a deportistas de nuestra localidad para el año 2023, el Concejal Delegado de Deportes eleva a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede, la siguiente,

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar las bases reguladoras y la convocatoria para 2023, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas a deportistas de nuestra localidad con la finalidad de contribuir al fomento de la práctica deportiva y su participación en las diversas competiciones oficiales de carácter federativo de ámbito regional, autonómico, nacional e internacional, durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2022 y el 31 de julio de 2023 (temporada 2022/2023) en las que se encuentren inmersos los deportistas empadronados en el municipio de Cieza”.

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO CON DIVISE HISPANIA, S.L. PARA EL “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE AUTORIDADES Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2023/107





Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con el expediente que se tramita para la prórroga del contrato del “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE AUTORIDADES Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”; atendido que:

Primero.- Al presente contrato le resulta de aplicación, en primer lugar, lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo no establecido en los mismos, lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Segundo.- En la cláusula 9ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, está prevista la posibilidad de prórroga por el plazo máximo de otro AÑO más, mediante acuerdo expreso del órgano de contratación.

Tercero.- El contratista, ante la posibilidad de prórroga del contrato establecida en el citado pliego de cláusulas administrativas particulares, comunica la conformidad de la prórroga del contrato por un periodo de UN AÑO, estableciéndose la misma desde el 29 de septiembre de 2023 hasta el 28 de septiembre de 2024, en las mismas condiciones fijadas tanto en el pliego de condiciones, como en el contrato que rige dicha contratación.

Por cuanto antecede, se formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Prorrogar de mutuo acuerdo el contrato suscrito con DIVISE HISPANIA, S.L., con C.I.F. nº B73040826, para el “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE AUTORIDADES Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, desde el 29 de septiembre de 2023 hasta el 28 de septiembre de 2024, ambos inclusive, en las mismas condiciones que el contrato inicial.

2º.- Notificar este acuerdo al contratista, comunicándole que la prórroga del contrato se formalizará mediante la firma de recepción y aceptación del acuerdo de prórroga.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la



Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

Siendo las diecinueve horas, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO